



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía

N° 482 - 2017-MPY/A

Yunguyo, 28 de Noviembre de 2017.

VISTO:

La Disposición del Titular de Pliego de la Municipalidad Provincial de Yunguyo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Yunguyo se cuenta con cargo de Gerencia de Administración, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, por lo que la Alcaldía, ha dispuesto del personal profesional hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Que, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el contrato Administrativo de Servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Precizando la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del concurso.

Que, el Art. 20°, numeral 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que, son atribuciones del Alcalde, nombrar, contratar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

De, conformidad a lo previsto en la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. **ALEX KOLBE PUMA HILARI**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, comprendido en el Régimen Especial laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 449-2017-MPY/A, de fecha 08 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Funcionario Designado y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Arch.